vantó la sesión siendo las 7. p.m.—

Peneirand Tvanes

J. Inashyo

Sesión 50ª

Dia 27 de Junio de 1905

Presentes
Presidente
Vigena
R. de los Llanos
Lacasa
Con aviso
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:
Ayudante de la escuela nº del C.E.5º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Rosa Dovo.—
Ayudante de la escuela superior nº del C.E.13º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. María Luisa Blessing.—
Expt 2859 C.1º Subpreceptor de la escuela nocturna A del C.E.1º, al profesor normal, D. Cirilo E. Vera.—
" 3021 C.2º Ayudantes de la escuela "Presidente Roca" en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á las maestras normales, D. Edelmira Godoy, D. Mila Carrizo,

Margarita Harriguet, Pura W. de Pieroni, Mercedes Franco y Luisa D. Meyer.

Expt 2725 3° Profesores Directores de Dibujo, con la asignación mensual de cien pesos y profesores auxiliares con ochenta pesos á los siguientes señores:

Profesores Directores

D. Francisca Puglia, D. Manuela Casadó, D. Dolores Alazes y D. Plá y Valor.—

Profesores auxiliares

D. Emilia Crollee, D. María Fanny Chemoy, D. Andrea Fernandez y D. Juan Peches Alarcón.—

Profesores Directores y profesores auxiliares de Ejercicios Físicos, con la asignación mensual de pesos cien y pesos ochenta respectivamente, á los siguientes señores:

Profesores Directores

Sección Mujeres

D. Matilde Zanora, D. Emma Day, D. Dominga Gonzalez, D. Leonor Bianchi, D. Berenice Gelpi y D. Emma Bordó.

Sección Varones

D. Sebastian Duran, D. Hector Zambra, D. Pascual Amición y D. Juan M. Quevedo.—

Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el Jefe de Sección de Secretaría D. Raúl Castañeda y ascender para reemplazarlo al Auxiliar de Tesorería D. Pablo A. Córdoba el que será sustituido por el Auxiliar de Secretaría, D. Ricardo Figueroa; y para llenar la vacante que este deja, designar al bien

biente. D. Federico Thesas.–

Expdt 2725 Y De acuerdo con lo manifestado por la Inspección Técnica:

1º Crear un curso teórico-práctico de Dibujo para los maestros de grado y directores de escuela de la Capital dependientes de este Consejo, con el objeto de proporcionarles los conocimientos necesarios para que puedan enseñar debidamente la asignatura en los grados 1º, 2º y 3º.–

2º El funcionamiento de este curso tendrá lugar en cuatro puntos distintos de la Capital los que oportunamente indicados por la Inspección Técnica General facilitará la asistencia regular de las personas que lo frecuentasen y sin que ello importe un sacrificio mayor de tiempo ó de dinero.–

3º La inscripción será voluntaria; pero una vez comenzados los cursos, deberá la asistencia ser obligatoria, á fin de que no se entorpezca la marcha progresiva de la enseñanza, que, sintética en su base, no podrá por ningún motivo, repetirse una lección sin que importase un obstáculo para el programa á llenarse.–

4º Limítase á 50 el número de los concurrentes á cada curso, los que divididos por grupos de 25, se turnarán correspondiendo los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana al primer grupo y los Mártes, Jueves y Sábados, al segundo grupo.–

5º Tres faltas consecutivas y que no fuesen debidamente justificadas, motivarán la pérdida del asiento, siempre que hubiese excedente de inscriptos.-
6º Los maestros que terminen satisfactoriamente los estudios en dichos cursos, recibirán un certificado de aptitud que les dará el derecho de ganar un año á los efectos del ascenso al puesto inmediato al que desempeñe.-
7º Debiendo el programa completo dictarse en tres años, á los que cursaren el primer año, corresponderá certificado de maestro para primer grado; á los que cursaren el primer y segundo año, tendrán certificado de maestro de primer y segundo grado, y los que cursaren el estudio completo obtendrán el certificado para primer, segundo y tercer grado.- A los efectos del ascenso serán preferidos en igualdad de condiciones, los maestros que presenten el mejor certificado.
8º Dichos certificados de competencia ó de promoción, en cada uno de los tres ciclos que componen el programa total, serán acordados por una mesa examinadora compuesta por tres profesores de dichos cursos y el Inspector de la asignatura, bajo la presidencia del Inspector General.-
9º Los cursos funcionarán todos los dias hábiles de 5 á 7 p.m, debiendo durar cada lección hora y media cada sección.-

10º Los candidatos para ocupar los puestos de director y auxiliar de cada curso serán propuestos por el Inspector General.-
11º La dirección y la enseñanza de la parte teórica de los cuatro cursos estará á cargo del Inspector especial de la materia á quien se responsabiliza del buen funcionamiento de los cursos.-

Expt 2725- 9 De acuerdo con lo manifestado por la Inspección técnica:
1º Crear un curso normal teórico práctico de ejercicios físicos, destinado á los maestros empleados en las escuelas públicas de la Capital, el cual funcionará bajo la dirección superior del Inspector Técnico especial de la materia.-
2º El curso referido, comprenderá diez secciones diferentes, cada una de ellas, á cargo de un profesor especial diplomado en la materia.-
3º La duración del curso será de tres meses, desde el 1º de Setiembre al 30 de Noviembre, debiendo los maestros á él por turnos, de quince lecciones cada uno á razón de tres semanales.-
4º La asistencia regular á los cursos será obligatoria para todos los maestros de grado que no posean ya certificado de aptitud en ejercicios físicos, y los cuales deberán someterse á todas las exigencias del programa y reglamento que se establezca.-
5º A la terminación del curso los asistentes

regulares recibirán el certificado respectivo.-
6º La Inspección General reglamentará el funcionamiento interno del curso, designará los locales en que deba dictarse, y f las listas de asistencia, teniendo en cuenta el funcionamiento de los cursos de Dibujo y otros que se organicen.
7º Los diez profesores designados para cada una de las secciones, estarán bajo la dirección inmediata del Inspector especial y gozarán del sueldo de $ m/n 100 mensuales, mientras dure el curso.-
8º La Inspección General, elevará con su informe al Consejo Nacional el programa que formule el Inspector especial del ramo.-

Expte 1108 O De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:
1º Aceptar la propuesta de los Sres Fiorda y Cía que ofrecen la docena de cajones de fierro galvanizado nº 26, de cuatro tamaños, para basura, á $ m/n 29.40 %.-
2º Tomar á los citados Señores Fiorda y Cía, diez docenas de dichos cajones; las que serán distribuidas por la Inspección Técnica entre las escuelas que indique, á efecto de que ensayen su empleo é informen á su respecto despues de tres meses de usarlos.-

Autorizar:

" 2141 C.2º Al C.E. 2º, para que invierta del fondo de matrículas la suma de $ m/n 65, en la refacción del piano de la escuela nº 15.-

Expt 2364 C. 3º Al C.E. 3º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 87 en las reparaciones de la escuela calle Cacuarí 567.—

" 2358 C. 3 Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 40, en el arreglo de un toldo en la escuela nº 11.—

" 2201 C. 4. Al C.E. 4º, para que invierta del fondo de matrículas, la suma mensual necesaria para cubrir los gastos suplementarios de gas que ocasione el funcionamiento de nuevas clases nocturnas en la escuela 13.—

" 2956 C. 5º Al C.E. 5º, para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 45.80 c en la reparación de 52 persianas en la escuela superior nº 3.—

" 2641 C. 7 Al C.E. 7º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 93 en la compra de dos máquinas de coser para la escuela nº 5.—

" 1788 C. 7º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas la suma de $ m/n 101, en el pago de los gastos efectuados con motivo de la visita de los delegados chilenos á la escuela "Sarmiento"

" 2355 C. 8º Al C.E. 8º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 123.60, en las reparaciones necesarias en la escuela superior de varones.—

" 2977 P. Al C.E. de Parera, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 50 en los festejos que tendrán lugar con motivo de las próximas fiestas julias.—

Expt 1559 C.2º Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 129, en la colocación de 4 persianas en la escuela nº 13.

" 2842 P Al C.E. 4º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 85 en el pago de los gastos de reparación de las instalaciones eléctricas de la escuela superior nº 4.-

" 3054 V Al C.E. de Van Praet para distribuir gratuitamente los libros y útiles necesarios á los alumnos de la escuela de dicho punto.

Conceder:

" 2975 A Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, y á contar desde el dia 10 del corriente, á la ayudante de la escuela mixta de Ceno Corá D. Alejandra Alegre; y aceptar como suplente á D. Jacinta Lacruz.-

" 3014 L Licencia por ocho dias, con goce de sueldo, y á contar desde el 2 del corriente, al director de la escuela de varones de Coronel Pringles, D. Moises Ledesma; y por quince dias á la directora de la escuela de niñas de dicho punto, D. Rosario R. de Ledesma.-

" 3020 C.2º Licencia por veinte dias de los cuales solo quince dias con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 1 del C.E. 2º D. Maria Beltran Piñó.-

Justificar:

" 2960 C.10º Con goce de sueldo, las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril ppdo, la subpreceptora de la escuela nº 9 del C.E. 10º D. Eugenia B. de Guido.-

Expt 2991 C.12° Con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de Mayo pp.do hasta el 5 del corriente, la preceptora de la escuela n° 3 del C.E. 12°, D. Elodia Perez.–

" 1494 C.2° Sin goce de sueldo, las quince inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Abril último, la profesora de labores de la escuela "Nicolás Avellaneda", D. América B. de Colombo Palacios.–

Aceptar:

" 2742 C.6° Hasta tanto sea elevada la terna reglamentaria, la suplente propuesta por el C.E. 6°, D. Celestina Benedetti, con título de maestra normal, para reemplazar á la subpreceptora de la escuela n° 4, D. Ramona Rocha, que pasó á otro puesto.

" 2023 B La suplente propuesta por el C.E. 6°, maestra normal, D. María C. Migone, para reemplazar mientras dure la licencia que se le acordó á la ayudante de la escuela n° 8 D. Angela Barra.–

" 1993 año 1904 C.6° Declarar efectiva, por haber transcurrido el plazo señalado en el Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela superior del C.E. 2°, D. Trinidad Ponce de León.–

" 1222 C Tener acogida á los beneficios de la ley de Subvenciones Nacionales, durante el corriente año, á la provincia de Tucumán.–

Mandar pagar:

" 3135 C Las planillas de sueldos y viático, por el mes de la fecha, correspondientes á los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provin-

cias, que importan —————— $ m/n 5.750

Expt 3134 C Las planillas de sueldos, y otros gastos, por el mes de la fecha, correspondientes al personal del H. Consejo, que importan ——— $ m/n 32.036.32 ¢

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 7 p.m.

Carranza Moreno

[signature]

Sesión 51ª

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Dia 1º de Julio de 1905

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Gefe de Sección de Secretaria, á D. Luis B Lamadrid, en reemplazo de D. Leopoldo Morillo, que renunció

Escribiente, en reemplazo de D. Federico Presas, que fué ascendido, á D. Ernesto Barrantes; y suplente de D. Julio Dousset, que está con licencia, á Don Julio San Millán.—

Expt 3091 C 2º Maestra auxiliar de la escuela nº 5 del C. E. 2º; en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Brigida C. Ushanalt.—